

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.526

Viernes 14 de Abril de 2023

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2300438

#### EXTRACTO

DANIEL V. MONDACA PEDRERO, Notario Público Titular 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 04.04.2023, Repertorio 882/2023, ante mí; doña KATHERINE CHERRIE VARGAS IBARRA, chilena, trabajadora agrícola, casada, C.I. N°17.764547-8, domiciliada en Avenida Cachapoal N°225, comuna de Rancagua; constituyo sociedad por acciones, Razón Social: "AGRÍCOLA LA PUNTILLA SpA" nombre de fantasía "LA PUNTILLA SpA".- Capital: La suma de un millón de pesos, y se encuentra dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto. Las referidas acciones son suscritas por doña Katherine Cherrie Vargas Ibarra, a razón de 100 acciones, las que han sido íntegramente pagadas en este acto en dinero en efectivo.- Objeto: Será: 1) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de frutas, verduras, frutos del país, materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro productos del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros, prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación frutos del país, maquinaria, partes, piezas y equipo agrícola y agroindustriales; la prestación de servicios agrícolas con maquinaria y equipos propios o ajenos; y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa e indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, que acuerden los socios. 2) La importación, exportación, fabricación, elaboración y distribución de cualquier clase de mercaderías, productos y materias primas del ramo de la industria. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de inversiones y negocios, en Chile o en el extranjero, en todo tipo de bienes muebles, inmuebles y/o propiedad minera; corporales e incorpóras, derechos, productos y servicios así como acciones, capitales mobiliarios o similares, sin limitación alguna. 4) la representación en Chile y en el extranjero de todo tipo de bienes muebles, materiales, productos, servicios, negocios, marcas, derechos y establecimientos comerciales chilenos y extranjeros. 5) El transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás. 6) Todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso. 7) El arrendamiento —con o sin opción de compra— de toda clase de equipos, maquinarias, herramientas, vehículos terrestres o acuáticos, y bienes inmuebles. 8) Toda otra actividad que acuerden el o los socios, directa o indirectamente relacionadas con las anteriores, ya sea en la actualidad o en futuro con todo lo dicho o cualquier otro acto que acordaren los socios.- Domicilio: Sera la calle Alameda número 540, oficina 205, comuna de Rancagua, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Indefinida. Administración: Será administrada por doña Katherine Cherrie Vargas Ibarra, de manera exclusiva, amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 11 de abril de 2023.-

CVE 2300438

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

